



Proyecto de Ley de Adaptación de la Actividad de Acuicultura para el Cambio Climático

Boletín 12.634-12



Fundamentos

- Desafíos que impone el cambio climático.
- Graves problemas que se han desarrollado en la actividad.
- Transformaciones de la sociedad debido a un proceso productivo intenso.





Objetivos

- Objetivos:
 - Mejorar el marco normativo de la actividad extractiva de acuicultura.
 - Ajustar la Ley General de Bases del medio ambiente.
 - Evaluación y revisión oportuna de los proyectos que se desarrollen en este ámbito.
 - Mejorar la resiliencia de los ecosistemas lacustres y marinos y de las comunidades costeras que hacen uso de estos recursos.
 - Elevando el estándar ambiental para la producción de pescado y otras especies marinas.
 - Protegiendo la fauna nativa, limitando la introducción de especies exóticas y fomentando la gestión de los recursos costeros por parte de las comunidades que se ven más afectadas por el cambio climático.



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile  Legislación chilena 

Tipo Norma	:Decreto 430
Fecha Publicación	:21-01-1992
Fecha Promulgación	:28-09-1991
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
Título	:FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.892, DE 1989 Y SUS MODIFICACIONES, LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Tipo Versión	:Última Versión De : 31-01-2019
Inicio Vigencia	:31-01-2019
Fin Vigencia	:16-08-2019
Id Norma	:13315
Última Modificación	:31-ENE-2019 Lev 21132
URL	:https://www.leychile.cl/N?i=13315&f=2019-01-31sp=

FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.892, DE 1989 Y SUS MODIFICACIONES, LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Núm. 430.- Valparaíso, 28 de septiembre de 1991.-
Visto: Lo dispuesto en la Ley N° 18.892, de 1989, y sus modificaciones; las facultades que me son conferidas en la Constitución Política del Estado, y en las Leyes N° 19.079 y N° 19.080, ambas de 1991, y

Considerando:
Que resulta conveniente y necesario reunir en un solo cuerpo normativo los numerosos artículos de la Ley General de Pesca y Acuicultura y de las leyes que la modifican en forma sustantiva, con el propósito de facilitar al intérprete su comprensión.
Que se me han conferido las facultades necesarias para refundir, coordinar y sistematizar las disposiciones contenidas en las precitadas leyes, en un solo texto, de manera que ellas guarden la debida correspondencia y armonía, dicto el siguiente:

Decreto:
Fijase el siguiente texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones como Ley General de Pesca y Acuicultura:

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Cuerpos legales que se modifican

Ley 19.300

- 11 inciso final:
- 25 Ter:
- 25 Quinquies:

Ley de Pesca

- Modifica artículo 67
- Inciso segundo 67 Bis
- Derogación artículo 68
- Artículo 69
- Artículo 70 Prohibición de Captura
- Artículo 71
- Artículo 72
- Artículo 74
- Artículo 77
- Artículo 87
- Artículo 142
- Artículo 158

Ideas Principales



Reservas Marinas, Parques Marinos, Áreas marinas costeras de múltiples usos, y en general áreas de protección oficial.



Actividades Tradicionales en el Territorio Indígena.



Prohibición de Especies de cultivos intensivos o cultivos extensivo de especies hidrobiológicas exóticas en territorio ancestral de pueblos originarios. Ni su renovación.



Eliminación de Derechos de Agua preferente.



Control de Especies Exóticas y protección Diversidad.



Sanciones más severas.



Exigencia de Información Científica.